

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

FOR UN AÑO..... 4'99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 28 mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

## De educación física

Parece que empiezan a interesar un poco entre nosotros las cuestiones de educación física. Bien venido sea este interés si lo acompaña un criterio biológico y no el imperativo de la moda. Para que así sea, lo primero que se precisa hacer desglosar completamente la educación física del cultivo de los deportes. Estos son un ejercicio de aplicación: aquéllos serán siempre, por todo y para todo, una práctica de formación. Será buen deportista el que más educación física haya recibido. Será ésta pésima si se quiere reducir a la violencia de los deportes.

Cuando veo un grupo de niños sofocados, jugando un partido de fútbol, pienso en la labor útil que para el cultivo del bacilo de la tuberculosis están realizando.

Cuando contemplo a los chicos trepando por la montaña, jugando a pleno aire, veo en ellos a los hombres sanos, fornidos y bien equilibrados del mañana. La educación física del niño quiere complicarse demasiado por aquellos que no la entienden porque desconocen la pauta fisiológica que tiene que regirla. Educar

físicamente a un niño es estimular sus funciones para conseguir un máximo de actividad. El ejercicio exagerado o aquel poco a propósito, lejos de educar destruye, y en lugar de fortalecer agota.

No hay cosa más sencilla que la educación física del muchacho: todo estriba en dejarlo jugar escogiéndole aquellos juegos más higiénicos y adecuados a las características psicofísicas del niño. Por eso precisa su ficha biológica, para marcar con arreglo a ella la clase de ejercicio que le conviene no perdiendo nunca de vista su capacidad respiratoria. Esta es otra cuestión. La capacidad respiratoria. En su desarrollo estriba todo el efecto útil de la educación física. Todo ejercicio que no la amplíe es positivamente nocivo. No hay ejercicio que se pueda llamar higiénico si no es respiratorio. Se acabó aquella época de culto al músculo, en que la gimnasia no buscaba más que hacer un buen biceps, aunque la caja torácica restase estrecha como pecho de pájaro ni en los pulmones entrase más aire que una cantidad mínima.

El ejercicio debe ir buscando la ampliación de función de los mismos. Es como cuando se abre un cauce para que llegue al campo un buen riego del agua que fecunda. Por eso en el famoso sistema muy en boga hoy

movimientos de brazos y piernas no tienen otro objeto sino el de que sea más amplia el área respiratoria. Lo que sucede es que de la gimnasia rítmica se abusa en exceso, convirtiéndola en espectáculo con finalidad de reclamo en el escenario de algún teatro y haciéndola pesada e inaguantable para los chicos. Superior a ella son los juegos. Aquélla no es educación física, es una farsa. Ni todos los chicos deben realizar los mismos movimientos, ni en todos es igual la resistencia, ni puede ser útil si se realiza en lugar cerrado donde para la amplitud de respiración se le da un aire viciado. Esa, en la sierra, en el campo, siempre a pleno aire.

Y, desgraciadamente, en España «jugamos» mucho a la educación física. Por eso no complace tener, siquiera por unos días, la esperanza de que van a ir las cosas por otro camino, que repetimos, no es más que el del criterio biológico.

Doctor *ELEIZEGUI*

## Diputación Provincial.

### Concesión de becas.

La Excm. Diputación acordó en su sesión del día 1.º del corriente, facultar a la Comisión permanente para abrir un concurso, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, para adjudicar las siguientes becas, entre los naturales de la provincia:

1.º Dos becas de 500 pesetas, para que dos jóvenes obreros puedan estudiar decoración y ornamentación de edificios.

2.º Otras dos becas de 500 pesetas, para jóvenes que presenten aptitudes para el cultivo de las Bellas Artes, Música, Pintura o Escultura.

3.º Otras seis becas, tres para cada sexo, de 500 pesetas cada una, para los que quieran estudiar la carrera de Maestro o Maestra en las Escuelas Normales de esta

provincia, y que tengan demostradas en la 1.ª enseñanza, dotes de inteligencia y amor al estudio.

4.º Otra de 500 pesetas, para estudiar la carrera Eclesiástica en el Seminario Conciliar del Burgo de Osma, siendo preferidos los acogidos en los hospicios provinciales que hayan demostrado lo mismo en la 1.ª enseñanza.

5.º Dos becas de 500 pesetas, para estudiar el Bachillerato en el Instituto provincial de 2.ª enseñanza.

6.º Diez becas de 500 pesetas, para realizar estudios de agricultura y ganadería en la Escuela de Capataces de Valladolid o en Centros análogos de la Península, que proveeran entre hijos de labradores propietarios o arrendatarios que tengan alguna mayor cultura que la instrucción elemental.

7.º Otra de 500 pesetas, para concurrir a la Escuela de Avicultura de Arenys de Mar.

8.º Otra de 500 pesetas, para adjudicar entre niños sordo mudos, al objeto de que puedan ser admitidos en un Colegio o Fundación para enseñar a dichos desgraciados.

9.º Otra de 500 pesetas, para adjudicar entre niños ciegos, con el mismo fin; y

10. Doce matrículas gratuitas, para niños pobres, en la Escuela de Preparación Mercantil.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación en papel sellado de la clase undécima, acompañadas de la certificación de inscripción de su nacimiento en el Registro civil, y de las cédulas personales, los que por su edad estén a ello obligados, así como también certificados de los Maestros o Profesores, que prueben sus aptitudes, y de los Médicos para justificar que padecen sordomudez o ceguera.

Será condición esencial para seguir disfrutando de las becas, que los alumnos tengan notas de buena aplicación.

\*\*

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión provincial permanente, en sesión de este día, plenamente facultada para ello por el pleno, se abre un concurso durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anun-

cio, para proveer tres plazas de Profesores de la Escuela de Preparación Mercantil, con el haber anual de 1.000 pesetas.

Una de Aritmética y Gramática, otra de Contabilidad y Correspondencia Mercantil y otra de Mecanografía y Taquigrafía.

Los concursantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Diputación, en papel sellado de la clase undécima, acompañadas de sus cédulas personales, títulos o testimonios de los mismos, certificados de aptitud y hojas de méritos respectivas.

## Sobre la desaparición de derechos limitados



Al verificarse las oposiciones y concurrir a ellas los maestros en propiedad, para quitarse la limitación de derechos se les exige que obtengan puntuación dentro del número de plazas anunciadas.

Creemos que es una interpretación anómala de la legislación, en perjuicio de los que ya llevan cinco, diez o equis años al frente de una escuela nacional, e igualmente de los opositores libres, pues si el maestro obtiene número de puntos bastantes para la aprobación, de hecho la consigue, y desde aquel momento ha cumplido sus fines y llenado el requisito de pasar por el tamiz de la oposición, no debiendo causar perjuicio a otro opositor libre al concursar una plaza (cuando ya posee otra), si realmente a lo que aspira es a la diferencia de sueldo y el pase al primer escalafón.

Debe bastar que alcance la puntuación mínima para beneficiarse profesionalmente, y dejar íntegras las plazas o sueldos anunciados para los opositores de nuevo ingreso.

Esto parece lo más justo, pues no debe equipararse al que aspira a integrar el Magisterio con el que ya lleva un número importante de años de servicios, evidenciados técnicamente, y sólo cumple, al intervenir en los ejercicios, un sencillo requisito.

Tampoco debe dejarse desamparado al opositor que logre igual puntuación que el último que obtenga plaza, pues en la prác-

tica, y aun legalmente, es punto menos que imposible establecer diferencias.

Oportunamente iremos determinando anomalías ocurridas en la realidad, que evidencian nuestras manifestaciones.

MANUEL ALVAREZ.



## Sección oficial.

26 Agosto 1925. («Gaceta» del 27).—Real orden dictando reglas para conceder subvenciones a maestros de establecimientos de enseñanza privada;

«Ilmo. Sr.: Dispuesto por el Real decreto de 1.º de julio último que los Presupuestos generales del Estado para el ejercicio de 1924 24, promulgados por el de 30 de junio de 1924, rijan con su articulado en el año económico de 1925 26, y continuando, por tanto, subsistente el crédito de 75.000 pesetas, consignado en el capítulo IV, artículo primero, concepto sexto del de este Departamento, para la concesión de subvenciones a maestros de Patronato y Congregaciones religiosas en su caso, a fin de regular, como en años anteriores, su distribución.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto dictar las siguientes reglas:

1.ª Los maestros de Patronato de libre nombramiento y las Congregaciones religiosas en su caso, o sea las que tengan a su cargo Escuelas creadas con bienes fundacionales, como previene la Real orden de 16 de marzo de 1922 («Gaceta» del 15 de abril), pedrán solicitar del Tesoro, con cargo al capítulo IV, artículo primero, concepto sexto del Presupuesto, la subvención que les corresponda, consistente en la diferencia entre el sueldo que perciba del Patronato o Fundación y el correspondiente al de la última categoría del segundo Escalafón, siempre y cuando desempeñen Escuelas que sustituyan a públicas obligatorias por no estar cubierto el cupo de las nacionales, que posean título profesional, y que nombramiento y posesión sea anterior el presupuesto vigente.

2.ª Los maestros comprendidos en la regla anterior no podrán alegar derecho alguno a que se les incluya en los escalafos

nes del Magisterio, ni que se refiera a efectos del mismo por el percibo de esta subvención.

3.<sup>a</sup> La subvención tendrá carácter personal y se otorgará atendiendo al siguiente orden de preferencia:

A) Maestros que no hubieran disfrutado subvención en ejercicios anteriores con cargo a los mencionados capítulo y artículo.

B) Los que la hayan disfrutado, atendiendo en primer lugar a los que se concedió una sola vez; en segundo, los que la obtuvieron dos, y así sucesivamente.

C) De entre los subvencionados, los que tengan menor remuneración; en iguales circunstancias, el que cuente más tiempo de servicios en una misma Escuela, y si también coincidieran, decidirá el orden cronológico de apertura de los respectivos establecimientos de enseñanza.

4.<sup>a</sup> Los maestros interesados formularán las solicitudes con los justificantes de Patronato que acrediten cumplidamente lo previsto en las reglas anteriores, y los expedientes se elevarán a este Ministerio por conducto y con informe de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

5.<sup>a</sup> La clausura de las clases de Escuelas o el cese por cualquier causa de los maestros que las regentan originará en todo momento la pérdida del derecho al auxilio, a cuyo efecto las Secciones administrativas darán cuenta inmediata de su falta de funcionamiento y cese para la baja oportuna en el pago.

6.<sup>a</sup> En ningún caso habrá lugar a reservas o declaraciones de futuras preferencias una vez agotada la cifra presupuestada, que tendrá sólo aplicación expresamente durante el ejercicio.—El subsecretario encargado del Ministerio, *Leániz*.—Señor encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

\* \* \*

#### ESCUELAS VACANTES

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza sobre existencia de Escuelas vacantes que no han sido adjudicadas por ninguno de los turnos que establece el Estatuto vigente,

Esta Dirección general ha resuelto publi-

car en la «Gaceta de Madrid» la siguiente relación de vacantes para que puedan ser solicitadas por los que en cada caso se crean con desecho a las mismas, dentro de los diez primeros días del mes de septiembre.

#### RELACION DE VACANTES

##### MAESTROS

Quintanilla del Monte, Ayunt. de Benavides de Orbigo (León), 495 habitantes; Arcos (Burgos), 694; Eciija, D. g. (Sevilla), 29.031; Tacoronte, S. g. (Canarias), 2.387; Tordesillos (Guadalajara), 757; Villanueva de Arcadete (Toledo), 3.594; Torre del Mar, Ayunt. de Velez-Málaga (Málaga), 2937; Ríogordo (Málaga), 3.392; Málaga, unitario núm. 14, 126.185, Málaga, Regencia, práctica aneja Normal, 126.185; Jaramin Alto (Málaga), 78; Massanet de Cabrenys (Gerona), 1.482; San Martín Vell, Ayunt. Madremaña (Gerona), 124; Orriols, Bascara (Gerona), 100; Ogassa (Gerona), 37; Rivas de Fresser (Gerona), 2.578; Cervillos de Sogarriba (León), 104; Cañada de Lobdar, Albox (Almería), 35; Barrio Alto de Albox (Almería); San Juan de Alicante, D. g. (Alicante), 2.661.

Lerma, D. g. (Burgos), 1.950; Santa Cruz de Tenerife, Barrio Duggi, D. g. (Canarias); 62.698; Hervás, D. g. (Cáceres), 4.678; Valverde de Júcar, D. g. (Cuenca), 2.297; Ezcaray, D. g. (Logroña), 1.456; Melilla Dirección graduada (Málaga), 53.577; Onst, D. g. (Oviedo), 1.332; Otañés-Castro Urdiales, D. (Santander), 1.119; Mosqueruela, D. g. (Taruel), 3.010; Carsgente, D. g. (Valencia), 14.041; Cullera, D. g. (Valencia), 13.331; Puebla Larga, D. g. (Valencia), 5.370.

##### MAESTRAS

Lerma, D. g. (Burgos), 1.950; Santa Cruz de Tenerife, barrio Cabo, D. g. (Canarias), 52.698; Santa Cruz de Tenerife, barrio Norte, D. g. (Canarias), 52.698; Lérida, Regencia práctica graduada, habitantes 38.260; Ezcaray, D. g. (Logroño), 1.456; Melilla, D. g. (Málaga), 53.567; Ceuti, D. g. (Murcia), 2.201; Villaviciosa, D. g. (Oviedo), 2.306; Otañés-Castro Urdiales, D. g. (Santander), 1.119; Cigales, D. g. (Valladolid), 2.018; Morales de Toro, D. g. (Zamora), 1.989; Léocera

Firección graduada (Zaragoza), 4275; Guadaseques (Valencia), unitaria, 333; Real de Gandía (Valencia), unitaria, 1.572; Godelle-ta (Valencia), 1.552; Paterna, unitaria (Valencia), 4.667; Villanueva de Castellón (Valencia), 5.010; Venta de Tendilla Alora, mixta (Málaga), 631; Mijas, unitaria (Málaga), 1.606; Valtoledo-Mijas (Málaga), mixta 491; Rincón de Hinojal-Mijas (Málaga) mixta, 152; Osunilla-Mijas, mixta, (Málaga), 273; Hornillo-Mijas (Málaga), mixta, 320.

Villanueva del Rosario, unitaria (Málaga) 7.377; Málaga unitaria núm 15, 126.185; Periana (Málaga), unitaria, 4.438; Alhaurín el Grande (Málaga), unitaria, 10.812; Adri-Cañet de Adri (Gerona), 243; Degollada-Arico (Canarias), 357; El Medano Granadilla (Canarias), 112; Portugalete, unitaria (Vizcaya) 7.898—(«Gaceta» 244. 1.º septiembre).

## Asociación Provincial

No habiendo tenido cumplimiento hasta la fecha el acuerdo tomado por esta Asociación en el año 1923 de organizar un certamen pedagógico-literario y considerando esta Permanente que la celebración de aquel podría revestir extraordinaria importancia tanto por tratarse de una revelación de valores positivos y desconocidos en el Magisterio como por ser un medio eficazísimo aunque indirecto de atraer la atención pública hacia nuestros problemas y, principalmente, porque podría constituir el primer paso hacia la formación de un vasto plan de reformas que dieran a la escuela española un carácter y una orientación nacionales en sustitución de la anarquía imperante en las cuestiones de organización; estúdiase el medio de que la celebración de tan importante acto llegue a ser agradable realidad.

\* \* \*

Normalizada gracias a rápidas medidas tomadas por la presidencia la anómala situación que se había creado a la Sección de Socorros por el retraso en el pago de algunas cuotas, se advierte a todos los señores socios y, principalmente, a los ausentes, jubilados, y en general a cuantos no perciben

sus haberes del señor Habilitado del personal activo de 1.ª enseñanza, la conveniencia de que autoricen a una persona de la capital para que abone las cuotas correspondientes a las defunciones que puedan ocurrir, comunicando tal autorización a esta presidencia. De este modo podrá evitarse que haya que aplicar medidas radicales, dado el propósito que existe de cumplir, con toda exactitud el Reglamento de la Sección.

\* \* \*

Como quiera que hasta el presente los haberes del Magisterio de esta provincia continúan sufriendo el mismo descuento por utilidades que antes de la publicación de la R. O. en que se excluye del mismo a todas las gratificaciones menores de 1.500 pesetas (por tanto a todas las percibidas por adultos), la Permanente visitará al señor Jefe de la Sección interesándole ordene al señor Habilitado la confección de las nóminas con aplicación de la rebaja originada en los descuentos correspondientes a algunos sueldos al no acumular la gratificación de adultos —El Presidente, *Marino Zaforas*

## NOTICIAS

El Consejo de Instrucción pública, ha aprobado la propuesta hecha por los Tribunales de Oposición a sueldos de las tres primeras categorías, desestimando las reclamaciones presentadas.

—Por R. O. que publica la «Gaceta» del 30 del pasado, se resuelven las reclamaciones presentadas contra los nombramientos provisionales de maestras, contenidos en la orden de 6 de julio último, y en virtud de esta disposición se acude a la propuesta de Doña Antonia López, por Borjabad; la de D.ª Rafaela Manzanaro, por estar excedente y la de Doña Visitación San Román, por haber anulado oportunamente su petición.

Las maestras nombradas en virtud de dicha R. O. tomarán posesión de sus nuevos destinos el día 10 del actual.

—Según leemos, la concesión de permisos para que puedan asistir a la práctica de los ejercicios de oposición todos los maestros que están desempeñando escuelas se hará en forma sencillísima sin tener que pedir permisos individuales a la Dirección general.

—El día 1.º del actual, se incorporó a su nuevo destino de Burgos, el culto Inspector D. Rafael Ferrer que por espacio de cuatro años ha ejercido su cargo en esta provincia.

Nosotros que hemos tenido ocasión de apreciar sus grandes dotes profesionales y su cariño hacia nuestra clase, no podemos menos de lamentar la ausencia de tan digno funcionario, y al mismo tiempo que le deseamos grata estancia en Burgos, nos atrevemos a pedirle que siga honrando con su colaboración, las columnas de esta humilde Revista.

—Se ha dispuesto que dentro de cada trimestre se libre por la Ordenación de Pagos, a cada uno de los 45 inspectores de jefes de Primera enseñanza, excluyendo a los de Canarias, la cantidad de 280 pesetas para gastos de material de oficina y escritorio, y que se libre, también en el tiempo señalado y por idéntico concepto, a cada uno de los 146 inspectores de zona e inspectores que figuran en la relación, incluyendo el Valle de Arán, que con esta fecha se remite a esa Ordenación la suma de pesetas 191 60.

—El día 28 del pasado mes, dejó de existir en Morcuera, a los 58 años de edad, el respetable señor don Lucio Crespo Crespo, culto maestro nacional de aquella localidad, que durante más de veinte años ejerció su profesión con gran celo, habiendo sido su muerte muy sentida en Morcuera, su pueblo natal, en donde el finado gozaba de generales simpatías.

Descanse en paz nuestro estimado amigo y compañero y reciba su despedida esposa doña Adelaida Rupérez e hijos y demás familiares nuestro sentido pésame, deseándoles gran resignación para sobrellevar tan irreparable pérdida.

—PERMUTA. — Maestro 2.º Escalafón, pueblo sano, partido de Burgo de Osma, en el límite con la provincia de Segovia, leñas, caza y ganado cabrío abundantes, buenas aguas, luz eléctrica, local-escuela y casa-habitación nuevos en un mismo edificio propiedad del Ayuntamiento, permutaría con compañero de esta provincia, o las de Segovia, Madrid, Valladolid, Burgos, partido Aranda de Duero, Guipúzcoa y Navarra.

Para informes el señor Maestro de Torre-mocha de Ayllón (Soria).

## CORRESPONDENCIA

A R Torlengua, P G. Velilla los Ajos, A T Serón, G M Brías, E C Fuentes de Magaña, M P G Montenegro de Cameros, D A Recuerda, C M P Langa de Duero, P G Utrillas, G R Villaseca, C V O Villacañas, G M Cabrejas del Pinar. R N Zaragoza, E V Tejado, J A L Ucero,

E E Puigreig, E M Vizmanos, L R Torralba, V B Zaragoza, C R Villartoso, C R Vutigola.—Se les escribe.

R H Modamio.—Presentada instancia.

C S Nomparedes.—Escribo sobre lo que me interesa.

A L C Beltejar.—Está vacante.

M M Cobertelada.—Vea resolución en el periódico.

C R Las Fuentes.—Hace falta la certificación que le indiqué para saber si tiene abonada la cuota de oficina.

D L Romanillos.—Entregado al destinatario.

E G Cabillos.—La de Vilviestre de los Nabos.

R E Ontalvilla, A H Peñalba.—Contestadas cartas.

V M Tortosa.—Se enviará lo que interesa.

## ERASMO LLORENTE PASCUAL

### Ex-funcionario de

### Administración (jubilado)

Se encarga de la redacción de expedientes de jubilaciones y pensiones, y de cuantos documentos se le encomienden referentes a los maestros de 1.ª enseñanza, y gestiona cuantos asuntos le encarguen ya en Madrid o ya en provincias.

Además de esto, tiene establecido un servicio para el público en general para redactar o escribir toda clase de documentos o peticiones de carácter particular o privado que se le encargue especialmente sobre los asuntos siguientes:

Instancias solicitando de los Centros respectivos: Certificaciones de soltería y libertad de quintas de penales, de últimas voluntades, de licencia de caza y pesca, de uso de armas de todas clases; de reclamación de derechos de los demás centros o entidades.

Los que deseen algún servicio por los conceptos expresados o análogos desde luego pueden dirigirse a este Centro personalmente por carta a su casa calle de Canalejas, núm. 25 y 27.—3.º Soria.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? De la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él. los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria, y en la de don Severino Jimenez, Burgo de Osma.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—SORIA

**DALMAU CARLES PLA S. A.****OBRA NUEVAS EDITORES.-GERONA ANUNCIO DE 1925**

**LAS CIVILIZACIONES.**—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Pla Cargol. — Libro 6.º y último del Método Completo de Lectura. — Dotado de una presentación magnífica, este libro expone el panorama de las civilizaciones que han ido desarrollando sobre la Tierra; orientado hacia las más modernas tendencias de la historia y del arte y teniendo en cuenta que ambos son factores que dan gran brillantez a la cultura de toda persona, este libro constituirá un factor muy importante para completar la instrucción de los escolares. Contiene más de 400 grabados y una espléndida cubierta en litografía. — Docena de ejemplares, 20 pesetas.

**GEOGRAFIA ESCOLAR**, 2.º y 3.º grado, por D. Serafín Montalvo, Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de Valladolid. — Libro rigurosamente puesto al día y conteniendo interesantes datos sobre riqueza e historia: este libro va ilustrado con numerosos dibujos y mapas y va encuadernado con hermosa litografía en colores. — Docena de ejemplares, 20 pesetas.

**OBRAS EN PRENSA**

**DON QUIJOTE DE LA MANCHA** (edición para niños) — Atentos a contribuir a la difusión de esta incomparable obra, estamos imprimiendo una edición, completamente depurada, y reuniendo inmejorables condiciones en cuanto a lujo de presentación buenas proporciones del tipo de letra para facilidad de la lectura, y belleza de los dibujos. Esta edición podrá ponerse a la venta, seguramente, antes de fin de año.

**OBRAS RECIENTES**

**ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA**, grado medio, por D. José Dalmau Carles. — En este magnífico libro se continúa la exposición de materias, iniciadas en el grado preparatorio y continuadas, con la natural amplitud, en el grado elemental. La extensión de las materias en el grado medio hace que este libro pueda utilizarse para las clases de este grado y aún para el primer curso del grado superior. Forma un tomo de unas 600 páginas, profusamente ilustrado y encuadernado en cartón con cubierta litografiada. — Docena de ejemplares, 38 pesetas. — Lo hemos encuadernado también, en forma de cartillas, y por signaturas.

**LA TIERRA Y EL HOMBRE.**—(Libro de Lecturas geográficas) por D. Joaquín Pla Cargol. Libro muy interesante e indispensable para hacer agradable e instructiva la lectura, ya que las materias en él tratadas han de interesar mucho al niño. — Docena de ejemplares, 16 pesetas.

**NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR**

**MAPAS MURALES** — Edición especial de esta casa, magníficamente litografiadas por la casa Monroque, de París.

**ESFERAS EN RELIEVE.**— Edición de esta casa, construídas en la más renombrada casa alemana, dedicada exclusivamente a estas manufacturas. — Texto especial — Esferas geográficas políticas y mudas. Esferas celestes, armilares y de Copérnico (10 las ediciones de esta casa). — **APARATOS DE RADIOTELEFONIA** (De todos precios). — Colección de **CUERPOS GEOMETRICOS** en madera y cartulina. — Gabinetes de Física, Química e Historia Natural. — Numerosas novedades en material para trabajos manuales (especialidad de la casa Nathan de París).

Pidanse nuestros catálogos, que enviamos gratis.

La correspondencia a Dalmau Carles. Pla S. A. Apartado de Correos núm. 3. — GERONA.

**IMPORTANTE.**— Se enviarán ejemplares muestras de las obras nuevas, previo recibo de 0'60 pesetas por cada ejemplar, para gastos generales de envío.

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Librería, papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

## Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Esc. las Normales,  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas do ena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

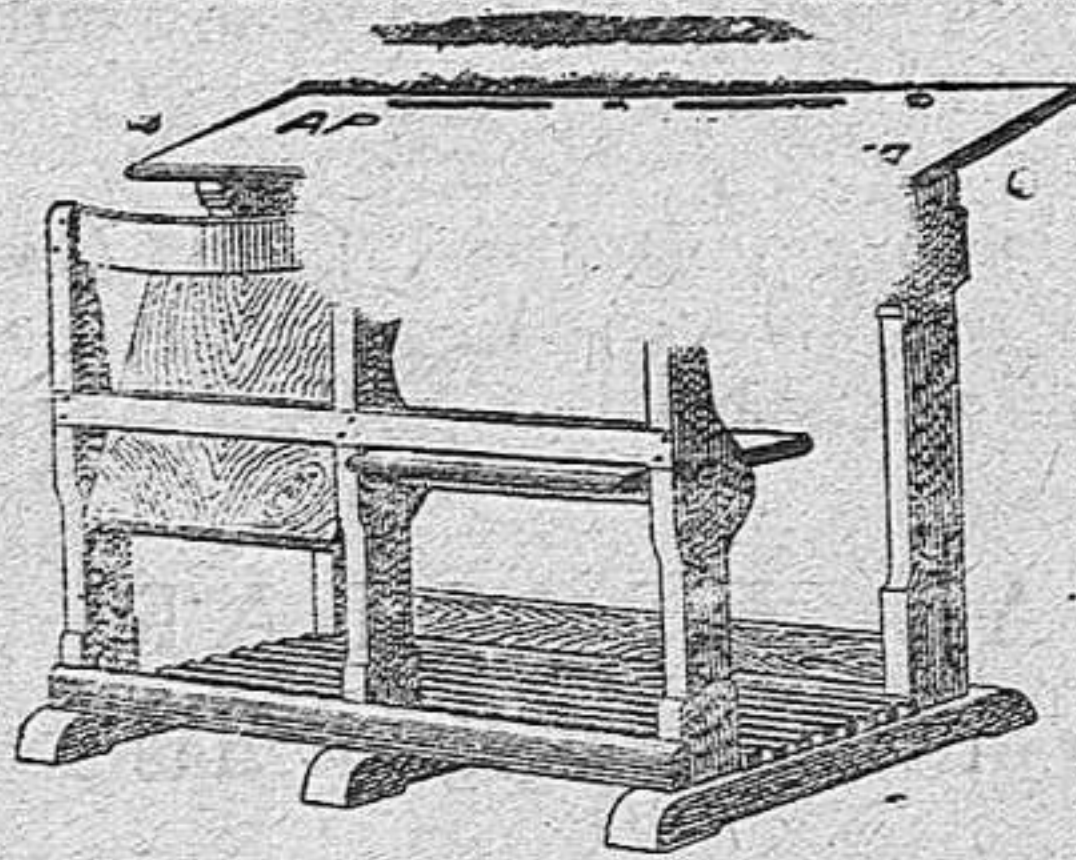
### EL AMIGO

Versión castellana de Rafael  
Ruiz López

Método completo de lectura para  
niños por Juan Pazzi, pedagogo  
italiano

Canalejas, 30

SORIA



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento  
giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

### APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR  
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción  
Pública de España y Portugal, Corporaciones,  
Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO  
ESTACION DESTINO



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva  
inscripción para las escuelas nacionales, se  
venden. Canalejas, 30, Soria.

Librería de "SANTA TERESA"